



## CONVOCATORIA DEL PREMIO A LA MEJOR TESIS DOCTORAL 2011 FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA CENTRO DE ESTUDIOS ANDALUCES

La Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces, entidad adscrita a la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, convoca en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, la **VII edición del Premio a la Mejor Tesis Doctoral 2011**. Dicha convocatoria está destinada a distinguir y premiar al autor/a por su contribución a la generación de conocimiento en las disciplinas de Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas que impulsen el progreso, la convivencia, la cohesión y el avance de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces convoca la VII edición del Premio a la Mejor Tesis Doctoral con el doble objetivo de reconocer y estimular la labor investigadora y el desarrollo de estudios dentro de las líneas estratégicas de la Fundación, así como incrementar la visibilidad de dichos estudios en el panorama científico y académico.

### BASES

#### 1. Participantes

---

Podrán concurrir a esta convocatoria aquellas personas cuyas Tesis Doctorales hayan sido leídas, defendidas y juzgadas por el tribunal correspondiente de cualquier Universidad española durante el periodo académico 2010-2011 comprendido entre el 1 de octubre de 2010 y el 30 de septiembre de 2011, y cuya calificación haya sido sobresaliente *cum laude* por unanimidad.

#### 2. Tesis doctorales

---

Las Tesis Doctorales deberán destacar por su elevado valor científico-académico, tener un interés directo para la comunidad andaluza y estar redactadas íntegramente en castellano, a excepción de las Tesis europeas, cuya parte correspondiente al idioma extranjero debe presentarse traducido al castellano. En ningún caso se aceptarán Tesis Doctorales cuya lengua mayoritaria no sea el castellano.

Las Tesis Doctorales que se presenten en esta convocatoria no podrán estar cedidas de forma exclusiva a la Universidad o institución donde se hayan defendido, ni podrán estar publicadas íntegramente.



### 3. Dotación

---

La dotación del Premio a la Mejor Tesis Doctoral 2011 consistirá en una cuantía económica, los correspondientes diplomas acreditativos y la publicación de la Tesis en el formato que la Fundación estime conveniente.

La distribución económica del premio será:

- a) Primer premio: 2.500 €
- b) Accésit: 500 €

En el pago se efectuará la correspondiente retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

### 4. Presentación de solicitudes

---

Las personas interesadas cumplimentarán la solicitud de participación conforme al modelo que la Fundación ha habilitado en su página web: [www.centrodeestudiosandaluces.es](http://www.centrodeestudiosandaluces.es). Una vez cumplimentada dicha solicitud se imprimirá y remitirá, junto con la documentación solicitada en el punto 6, a la siguiente dirección:

Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces  
C/Bailén, 50  
41001 Sevilla

Las solicitudes podrán entregarse personalmente, por mensajería o por correo certificado. La persona solicitante deberá incluir necesariamente y en lugar visible la referencia "Premio Tesis Doctoral 2011".

### 5. Plazo de presentación

---

La presentación de solicitudes se abrirá el 1 de octubre y finalizará el 31 de octubre de 2011 a las 14:00 horas.

Se admitirán aquellas solicitudes en las que se acredite su presentación en registros oficiales u oficinas de Correos hasta la misma fecha y hora de la finalización del plazo de presentación.

El plazo de subsanación de la documentación será del 2 al 4 de noviembre de 2011, ambos inclusive.

La presentación de la solicitud determina la aceptación de las bases por las que se rige la presente convocatoria.

## 6. Documentación a presentar

---

Los participantes presentarán junto a la solicitud de participación la documentación siguiente:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- b) Fotocopia del certificado expedido por la autoridad académica competente de la Universidad o la institución donde haya defendido la Tesis Doctoral que presenta.
- c) Dos copias de la Tesis Doctoral en formato digital, CD o similares.
- d) Resumen de la Tesis Doctoral, que tendrá una extensión máxima de cinco páginas, en el que obligatoriamente deberán incluirse los siguientes conceptos: objeto del estudio, material y metodología utilizada y resultados obtenidos.
- e) Una breve justificación, de un máximo de dos folios, que refleje el valor e importancia de la investigación y su aportación a la comunidad andaluza.

## 7. Jurado

---

El jurado del premio estará compuesto por.

- Presidencia: La persona titular de la Dirección Gerencia de la Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces o persona en quién delegue, que ostentará el voto de calidad.
- Vocalías: La persona titular de la Dirección adjunta de la Fundación y tres personas integrantes del equipo investigador de la Fundación designados por la Presidenta del Jurado.
- Secretaría: La persona titular de la Jefatura del Área de Investigación.

La decisión del jurado estará apoyada en la valoración técnica realizada por el personal competente de la Fundación, atendiendo a:

- a) Relevancia, carácter innovador, metodología y desarrollo de la investigación, así como la aportación de sus conclusiones dentro de las líneas estratégicas de la Fundación.
- b) Interés directo del tema tratado para la Comunidad Autónoma de Andalucía y para las actividades desarrolladas por la Fundación.
- c) Consistencia interna, rigor en el análisis y en la presentación de conclusiones.

## 8. Resolución de la convocatoria

---

El plazo para la resolución de la convocatoria será como máximo de dos meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La resolución de la convocatoria podrá declararse desierta a criterio motivado del jurado.

La resolución se notificará a las personas premiadas y será publicada en la página web de la Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces.



## 9. Obligaciones de la persona premiada

---

La concesión del premio quedará sujeta a las siguientes obligaciones:

Todos los derechos patrimoniales de propiedad intelectual derivados de las Tesis premiadas corresponderán a la Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces, que podrá ejercerlos en el plazo máximo de 12 meses desde la fecha de la resolución de la convocatoria.

Por el ejercicio de los derechos de explotación, los autores/as de las Tesis premiadas no recibirán de la Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces más contraprestación económica que la correspondiente a la dotación asignada en la presente convocatoria.

El incumplimiento por parte de las personas premiadas de las obligaciones señaladas en esta convocatoria supondrá la retirada del premio, con la correspondiente devolución de las cantidades abonadas por dicho concepto.

## 10. Tesis no premiadas

---

Las Tesis no premiadas podrán ser retiradas por las personas solicitantes en la sede de la Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces en el plazo de tres meses desde la resolución de la presente convocatoria.

Las obras no retiradas en dicho plazo pasarán a formar parte del fondo documental de la Fundación a la que le corresponderán, sin carácter de exclusividad, los derechos de explotación de los trabajos.

## 11. Resolución de incidencias

---

La persona titular de la Dirección Gerencia de la Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces está facultada para resolver cuantas incidencias puedan presentarse durante el desarrollo de la presente convocatoria, así como para realizar cuantas actuaciones sean necesarias en ejecución de lo contenido en las bases establecidas en la presente convocatoria.

Sevilla, a 12 de septiembre de 2011